

**INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER, ISDEMU**

**99-OIR-2014 RESOLUCIÓN DE ACCESO DE ENTREGA DE INFORMACIÓN PÚBLICA VÍA DIGITAL.**

San Salvador, a las quince horas con veinte minutos, del once de agosto de dos mil catorce, **EL INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER, ISDEMU**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información electrónica **No. NOVENTA Y NUEVE (99)** presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: MARTHA MARÍA HIDALGO RAMÍREZ, y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **RESUELVE: PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA, referente a: “Conocer las plazas disponibles y el perfil laboral requerido para cada una de las mismas.”**

Dicha información consistente en una nota fechada este día por parte de la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, Licda. Marta Nancy Merino que le informa a la solicitante que a la fecha del once de agosto, existen 9 plazas disponibles con nombre de la plaza y el perfil laboral requerido para cada una de las mismas. La nota se envía por separado al correo electrónico señalado por la solicitante.

Para cualquier consulta puede llamar al teléfono 2510-4100 o dirigirse al correo electrónico de la oficial de información es [mariadoloresrosa@isdemu.gob.sv](mailto:mariadoloresrosa@isdemu.gob.sv)

**NOTIFÍQUESE AL SOLICITANTE, A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES: RECURSOS HUMANOS, GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y A LA UAIP/ISDEMU.**



**María Dolores Rosa**  
Oficial de Información.

